

**MESA DE GÉNERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PROTOCOLO DE DENUNCIA
CONTRA EL ACOSO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

ACTA		Nº 18		Elaborada por: Gabriela Muñoz Nieto	
TEMA:	SEGÚN TABLA	FECHA	30/07/2020	INICIO:	16:11
LUGAR:	TEAMS			TÉRMINO:	18:33

TABLA:	
1.	Nota del Boletín para enviar al Programa de Comunicaciones
2.	Reuniones de agosto
3.	Votaciones pendientes del artículo 15

ASISTENCIA
Se inicia la Mesa con la asistencia de los 3 estamentos, SESEGEN, moderadora y Secretaria Técnica.
Asistentes:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Francisca Reyes – Estamento estudiantil 2. Paula Núñez - Estamento estudiantil 3. Mariana Cuenca – SESEGEN 4. María de los Ángeles Díaz – Estamento funcionario no académicos/as 5. Pamela Melo – Estamento funcionario no académicos/as 6. Mónica Castillo – Estamento funcionario no académicos/as 7. Cesar Quinteros – Estamento funcionario no académicos/as 8. Mariela Ferrada - Estamento Académico/a 9. Evelyn Gajardo – Estamento Académico/a 10. Susana Gavilanes – Oyente 11. Karla Escobar Martínez – Moderadora 12. Gabriela Muñoz – Secretaria Técnica
Justifican inasistencia:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fernanda Pinto 2. María Pía Galaz

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
La <u>Moderadora</u> da inicio a la sesión N° 18 del Trabajo de la Mesa para la construcción de un nuevo Protocolo.
1. NOTA DEL BOLETÍN:

Mariela Ferrada, como se acordó en el ACTA N° 17, envió documento denominado “Nota” para publicarlo en el Boletín de la UTEM, con el siguiente tenor:

“Creada bajo la Resolución Exenta N° 2039 de 2018, la Mesa de Género para la Construcción de un Nuevo Protocolo de Denuncia Contra el Acoso y la Violencia de Género. Actualmente participan en la Mesa representantes de los 3 estamentos de la Universidad Tecnológica Metropolitana y representantes de la Secretaría de Sexualidades y Género (SESEGEN).

Su principal objetivo es contribuir a la creación de un nuevo y definitivo Protocolo para la comunidad UTEM, moderno, eficiente y eficaz, con respecto al acoso y violencia de género en la Universidad. El acoso sexual y por razón de género, recordemos, consiste en una manifestación de la violencia contra la mujer y una forma extrema de discriminación, que tiene como consecuencia que tanto mujeres como mundo LGBTI+, que experimenten desigualdad, lo que impide que puedan desarrollarse en igualdad de condiciones.

La mesa concluye en su trabajo que el Acoso Sexual se trata de una conducta discriminatoria como toda expresión de violencia de género, la cual constituye cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico, de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. (Sesión Acta N° 15, del 02/07/2020). Por otra parte se precisa que El acoso sexual puede presentarse a través de una o más formas, dentro o fuera de los espacios institucionales. (Sesión Acta N°17, 21/07/2020).

En esta línea se plantea; La importancia de un nuevo enfoque para ampliar protocolo de acoso sexual en el mundo universitario: En concreto la crisis que vive la comunidad universitaria hoy en día es una consecuencia de un ordenamiento de carácter desigual que se manifiesta desde las aulas hasta la representación de mujeres en las jerarquías académicas existente en las universidades. De igual manera, las brechas salariales que afectan a las mujeres se potencian con la obtención de postgrado (magister y doctorado), llegando al 37% para las mujeres. En este sentido, si el objetivo es prevenir el acoso sexual en los espacios universitarios es necesario que se comprenda el problema en su dimensión transversal, pues es una de las muestras más graves de vulneración de derechos, pero no la única. Sesión Acta N° 11, del 11/10/2019.

Las reuniones de trabajo de Mesa en una primera etapa se iniciaron el 13/5/2019 hasta el 11/10/2019. Con fecha 24 de enero de 2020 se realizó la última sesión de la Mesa, correspondiente a la Sesión Acta N° 13, quedando suspendida la celebración de la sesión N° 14 calendarizada para el día 20 de marzo de 2020, a consecuencia de la contingencia sanitaria que afecta al país por la llamada pandemia.

A partir del 18 de junio del 2020, la mesa retorna a sus actividades en modalidad síncrona online mediante la plataforma TEAMS. En esta nueva etapa, y dado el término de la moderación de la Mesa por parte de la Directora del Programa de Género y Equidad, se designó, como moderadora a doña Karla Escobar Martínez, de la Oficina de Acompañamiento y Denuncias, del Programa de Género y Equidad. (Resolución Exenta N°0659/2020). En el arduo proceso de trabajo, la Mesa agradece el compromiso profesional de la abogada Karla Escobar, así como de la Secretaria Técnica efectuada por Katherine Pineda y Gabriela Paz Muñoz Nieto. Es importante destacar que la Oficina actualmente tiene la misión; acoger, orientar y atender denuncias de nuestra comunidad universitaria, en materias de acoso sexual, violencia de género y discriminación arbitraria, como mandata la Resolución Exenta No 2089, Instructivo Provisorio contra el Acoso Sexual para la

Comunidad UTEM. Véase Instructivo de Denuncia de Acoso Estudiantil y Sexual [VICULAR HIPERENLACE <https://www.utem.cl/universidad/genero-y-equidad/genero-y-equidad-instructivo-de-denuncia-de-acoso-estudiantil-y-sexual/>] - Procedimiento de Denuncia de Acoso Laboral y Sexual para trabajadores UTEM [VICULAR HIPERENLACE <https://www.utem.cl/universidad/genero-y-equidad/procedimiento-de-denuncia-de-acoso-laboral-y-sexual-para-trabajadores-utem/>]

Más información sobre las actividades de la Mesa en Mesa Triestamental para la creación de un nuevo Protocolo de Denuncias contra el Acoso y la Violencia Sexual [VICULAR HIPERENLACE <https://www.utem.cl/universidad/genero-y-equidad/mesa-triestamental-nuevo-protocolo-de->

denuncias-acoso-violencia-sexual/]"

Se abre debate:

Moderadora propone que cada estamento tenga un representante para hacer observaciones a la nota.

Mariela Ferrada solicita que se actualice la publicación de las Actas. Además, que haya un trabajo mayor, en el sentido de hacer un resumen o reseña de los hitos o actas. Además, se ofrece para ser editora de las notas que se publiquen.

Moderadora, solicita a la Secretaria Técnica que se publiquen las Actas en el sitio web.

María de los Ángeles, indica que ella haría modificaciones más bien de estilo, por ejemplo, no indicar que este es un Trabajo definitivo. Mariela Ferrada, indica que, se ha habado de este trabajo como uno definitivo, pero concuerda que se puede sacar esa palabra. Moderadora, indica que se puede consignar que se revise el Protocolo en un plazo prudente porque la violencia también va mutando. María de los Ángeles, indica que se puede consignar lo indicado por la Moderadora. Moderadora, indica que no hay un documento que pueda dar cuenta del avance del Protocolo, y que ese documento se difunda cuando se tenga que sociabilizar el trabajo.

Susana Gavilanes, indica que concuerda con la sistematización de la información. Indica que es relevante organizar el trabajo que se ha ido haciendo. Agrega que, no se le debe dar un carácter decisivo al protocolo.

Moderadora, propone hacer una comisión de redacción de este documento que sistematice el trabajo. Paula, propone que este documento quede anexado al Protocolo con un lenguaje que permita que todas y todos puedan acceder, que sea entendible.

Mariela Ferrada, señala que concuerda con registrar el proceso del Protocolo. Señala que, el Archivo Nacional hizo entrega de una publicación a la Oficina de Género, y que ella puede hacer una propuesta de publicación. Indica que la idea, es que este documento sea de fuente abierta y que toda la comunidad pueda acceder al mismo, antes del 25 de noviembre. Moderadora, parafraseando esta idea, indica que cada estamento podría proponer un tema. Mariela, indica que ella podría crear una estructura de la publicación. Francisca, indica que, por un tema de tiempo, podría no ser factible este trabajo. Paula, indica que lo apremiante es la elaboración del Protocolo, sobre todo, que un trabajo editorial, puede ser poco factible, propone que primero saquemos el protocolo, y luego se vea la factibilidad de hacer este trabajo. Cesar, concuerda con la opinión de Francisca, porque la idea, es tener el Protocolo listo antes de la vuelta a clases. Susana Gavilanes, indica que es una propuesta positiva, pero se debe priorizar el protocolo, además, agrega que luego que esté la Dirección de Género, ahí se puede generar ese documento. Así, se puede recoger todos los procesos y en todas las instancias. Mariana, concuerda que es un buen proyecto, pero considera que es irresponsable seguir llenándonos de más tareas. Moderadora, recogiendo las opiniones de la Mesa, indica que es una buena iniciativa.

Votación 1): Se somete a votación la propuesta de un documento que sistematice el trabajo de la Mesa:

Se aprueba por unanimidad.

Moderadora, indica que la próxima sesión se pueda crear la comisión que va a crear dicho documento.

Votación 2): Se somete a votación la creación de un libro/publicación sobre diversas temáticas tratadas en la Mesa, para honrar el proceso que se está viviendo.

No se aprueba esta moción.

En relación a la revisión de la Nota, Moderadora abre debate para ver cómo se va a llevar dicho proceso. Se debate sobre el plazo para enviar las observaciones. Se acuerda que estas se envíen hasta antes de las 23:59 del día de hoy. Mariela enviará nota antes de las 10 am del día de mañana viernes a la Moderadora quien será quien la enviará a Comunicaciones.

2. REUNIONES DE AGOSTO

Se abre debate sobre los días disponibles para celebrar reuniones.

Estamento académico, propone que sea rotativo, lunes, martes y jueves. Todas las semanas, pero respetando los horarios.

Estamento estudiantil, indica que prefieren días rotativos para no perder siempre la misma clase. Además, indica que acomoda que se reúna semanalmente.

Estamento de funcionarios/as: están de acuerdo con que sean días rotativos y todas las semanas.

SESEGEN, de acuerdo con que sea todas las semanas y rotativos.

Moderadora, solicita que el día 6 de agosto se comience con esta modalidad.

Votación 3): se acuerda rotativo lunes, martes y jueves. Todas las semanas, siendo el primer día de reunión el día 6 de agosto.

3. SE RETOMA VOTACIÓN PENDIENTE DEL ARTICULO 15

****Se deja constancia que, aquellas frases que son objetos de observaciones se marcaran en color rojo.

*“Artículo 15°: Discriminación Arbitraria. Se entenderá por toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por **miembros** de la Comunidad Universitaria, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile, en particular cuando se funden en los siguientes motivos: raza, etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales, o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad y discapacidad.”*

Observaciones:

Moderadora, indica que ella agregaría “integrantes” en vez de “miembros”.

Mariela, indica que también agregaría “daños”. Moderadora, indica que acá se regula la conducta y no el elemento daño que es la consecuencia. Mariela, señala que ella tiene una duda respecto a la discriminación arbitraria en relación al contexto de los funcionarios. Moderadora, indica que, que, si la discriminación se da en contexto laboral pero dentro de los motivos señalados en el artículo, si sería discriminación arbitraria. Susana, pregunta como se explicita que en base a un supuesto argumento se estén discriminando usando otro, con antecedentes que no son objetivos. Indica, que esos son los resquicios del juego de poder. Moderadora, indica que desde el año 2012 se ha criticado la Ley, en esta materia, porque se usa mucho en la parte económica, pero no en cuanto a DDHH.

María de los Ángeles, pregunta si se puede aplicar a terceros. Moderadora, indica que, la aplicación está determinada a la comunidad universitaria, independiente del accionar de la Ley Zamudio.

Mariela, pregunta respecto de los estudiantes en práctica, qué pasa cuando a ellos los discriminan. Moderadora indica que nuevamente este caso excede la potestad punitiva del Protocolo, sin perjuicio de la asesoría o acompañamiento. Susana, indica que se puede revisar qué se entiende por "comunidad", para ver si se integra a aquellos que están "en tránsito". Moderadora, indica que, aquellas personas que no tienen vínculo contractual con la universidad, no hay aplicación. Sin embargo, en caso que sean dos estudiantes, si no se conecta con la institución, como un acto que atenta contra la dignidad, prestigio de la institución, etc.

Votación 4): modificar en el art 15, la palabra "miembros" por "integrante"
Se acuerda por unanimidad.

“Artículo 16°: *Deber de denuncia*. Si estas conductas son constitutivas de delitos, solo se deberá acoger a la víctima y derivarla a las Instituciones correspondiente con el fin de que efectúe la denuncia o querrela respectiva, y para que se activen los canales formales de reparación, dispuestos por el Estado de Chile a través de los distintos organismos. “

Artículo 17°: *Derivación*. Con todo, cuando se trate de hechos que puedan revestir caracteres de discriminación arbitraria en el ámbito laboral, se deberá canalizar a través del procedimiento contra el acoso laboral o *mobbing*.”

Mariela, indica que los periodos de respuestas son largas en las otras instituciones. Entonces, esto se relaciona con la representación judicial que la Universidad pueda tener, más allá del acompañamiento. Susana, tiene dudas que, en relación a la exclusión de la discriminación arbitraria en materia laboral. Moderadora, indica que, cuando la discriminación es en el ámbito laboral, se debe activar el protocolo de acoso laboral. Señala que esto no quiere decir que no se pueda activar este protocolo.

Se propone la siguiente redacción.

“Artículo 16°: *Deber de denuncia*. Si estas conductas además son constitutivas de delito, se deberá acoger a la víctima por parte de la OAD, sin perjuicio que se active el Protocolo para investigar internamente la falta disciplinaria y derivar a las Instituciones correspondiente con el fin de que efectúe la denuncia o querrela respectiva, para que se activen los canales formales de reparación, dispuestos por el Estado de Chile a través de los distintos organismos.”

Moderadora, indica que, acompañar no implica que se patrocinen las causas. Mariela, indica que debe quedar clara la representación.

Estamento estudiantil, indica que no está de acuerdo con que no se active el protocolo en caso de delitos.

Cesar Quinteros, interviene indicando que, a su juicio, el protocolo "siempre" deberá ser aplicable a pesar de que existan otras instancias legales, cuando se trate de hechos que revisten características de delito, esto, debido a la rigidez de las pruebas en materia penal y la perfecta armonía entre la búsqueda de responsabilidad penal y administrativas las cuales no excluyen una a la otra. Sobre todo, cuando hay faltas al protocolo, pero no constituyen delito (a propósito del Principio "non bis in idem").

Secretaría Técnica, hace una reserva de legalidad frente a la propuesta del nuevo artículo 16, en el sentido de la dualidad de la investigación en un proceso penal y paralelamente el proceso administrativo, en virtud, de una eventual vulneración del principio *non bis in idem*. De esta manera,

la Secretaria Técnica y Moderadora, someterán a consulta de la CI este artículo, de tal manera, de tener respuesta de Contraloría antes de la votación.

Los diversos estamentos dejan constancia que el sentir de la Mesa es que no se deje de activar el protocolo en caso que existan conductas constitutivas de delitos, sino que, exista una aplicación paralela en el ámbito administrativo y en el ámbito penal.

Se pone término a la sesión.

ACUERDOS

1. **Votación 1):** Se somete a votación la propuesta de un documento que sistematice el trabajo de la Mesa. Se aprueba por unanimidad.
2. **Votación 2):** Se somete a votación la creación de un libro/publicación sobre diversas temáticas tratadas en la Mesa, para honrar el proceso que se está viviendo. No se aprueba esta moción.
3. **Votación 3):** se acuerdan sesiones rotativas los días lunes, martes y jueves. Todas las semanas, siendo el primer día de reunión el día jueves 6 de agosto.
4. **Votación 4):** modificar en el art 15, la palabra "miembros" por "integrante". Se acuerda por unanimidad.
5. Próxima sesión, seguir avanzando en el artículo 16 respecto al deber de denuncia.
6. Todos los estamentos deberán avanzar el análisis del Protocolo.

COMPROMISOS ADOPTADOS	FECHA CUMPLIMIENTO	DE	RESPONSABLE
1. Enviar acta sancionada N° 17	31/07/20		Secretaria Técnica
2. Enviar acta N° 18 para comentarios	30/07/20		Secretaria Técnica
3. Todos los estamentos deberán avanzar el análisis del Protocolo			Todos los estamentos
4. Secretaria técnica debe mandar actas para la página web.	30/07/20		Secretaria Técnica
5. Respecto a nota de prensa sobre el trabajo de la Mesa	Observaciones se deberán enviar hasta el día de hoy a las 23:59		Todos los estamentos
6. Se aprueba a creación de documento que sistematice el trabajo de la Mesa			
7. Se aprueban las reuniones de agosto: - Jueves 6/08 - Lunes 10/08 - Martes 18/08 - Jueves 27/08 - Lunes 31/08			



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

--	--	--